

**APRUEBA REPROGRAMACIÓN FINANCIERA
DE LA OBRA “RESTAURACIÓN TORRE
CENTENARIO BANDEJÓN CENTRAL CALLE
BRASIL, VALLENAR”, ID: 2322-48-LE24.**

DECRETO EXENTO E-DEX03250-2024

16/08/2024

VALLENAR,

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1154 de fecha 21 de marzo del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudico la licitación Pública al oferente Ingeniería y Construcción QUALIS SPA, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la empresa contratante.
2. Decreto Exento N°1814 de fecha 02 de mayo del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Aprueba contrato de la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada “Restauración Torre Centenario Bandejeón Central Calle Brasil, Vallenar.
3. Decreto Exento N°2124 de fecha 23 de mayo del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico de la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada “Restauración Torre Centenario Bandejeón Central Calle Brasil, Vallenar.
4. Decreto Exento E-DEX02494-2024 de fecha 16 de junio del 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico Subrogante de la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada “Restauración Torre Centenario Bandejeón Central Calle Brasil, Vallenar
5. Carta del Contratista de fecha 24 de julio de 2024, el cual solicita reprogramar financieramente la licitación Pública 2322-48-LE24 denominada “Restauración Torre Centenario Bandejeón Central Calle Brasil, Vallenar
6. Memo N° 142 de fecha 24 de julio de 2024, el cual la Dirección de Obras Municipales da respuesta a la solicitud del contratista por reprogramación de obra.
7. ORD. E-ORD01663-2024 de fecha 09 de agosto de 2024, el cual el Sr. Alcalde de la Comuna de Vallenar, autoriza la solicitud de reprogramación financiera.
8. Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
9. Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE REPROGRAMACIÓN FINANCIERA** del proyecto ID: 2322-48-LE24 denominada "Restauración Torre Centenario Bandejón Central Calle Brasil, Vallenar.
2. Se deja constancia que, a la fecha de la presente aprobación de la reprogramación financiera, el monto del contrato NO modifica su valor contratado.
3. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

~~FARMY~~ /~~FARM~~ /~~MARM~~ /marm

Distribución: Dirección de Obras, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica, SECPLA, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
3t5d20240816-18638

Vallenar